

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Identificación de la plaza:

Resolución: 5 de noviembre de 2021

Nº de Plaza: 056

Centro: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Categoría Académica: CONTRATADO DOCTOR

Departamento: SISTEMAS INFORMÁTICOS

Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil docente: “Seguridad en Sistemas y Redes”; “Programación de HW Reconfigurable” y “Evidencias Forenses”

Perfil Investigador: 3304 – Tecnología de los Ordenadores

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 10 de febrero de 2022.

PRESIDENTE/A	CATEGORÍA DOCENTE	ANTIGÜEDAD
D. Agustín YAGÜE PANADERO	TU	29/07/2015

VOCALES

D. Tomás E. ROBLES VALLADARES	CU	31/03/2016
D. B. Alberto MOZO VELASCO	TU	05/12/2013
Dña. M ^º Estíbaliz MARTÍNEZ IZQUIERDO	TU	27/02/2003

SECRETARIO/A

D. Norberto CAÑAS DE PAZ	TU	12/02/2014
--------------------------	----	------------

A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que se acompañan a esta acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios.

~~Se indica, además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes, antes del inicio de la valoración de los mismos por parte de la Comisión.~~

Criterios de valoración considerados: (Se deberán fijar las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de la prueba).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- ✓ **Formación:**
 - Académica: según se establece en la normativa UPM y hasta 10 puntos
 - Complementaria: según se establece en la normativa UPM y hasta 5 puntos
- ✓ **Experiencia:**
 - Docente: según se establece en la normativa UPM y hasta 15 puntos
 - Investigadora: según se establece en la normativa UPM y hasta 20 puntos
 - Profesional: según se establece en la normativa UPM y hasta 10 puntos
- ✓ **Producción Académica y Científica:**
 - Publicaciones, medios específicos y registros según se establece en la normativa UPM y hasta 30 puntos
- ✓ **Otros Méritos:**
 - Movilidad, gestión según se establece en la normativa UPM y hasta 10 puntos

Valoración del curriculum vitae:

Aplicando los criterios previamente establecidos.

Proyecto Docente e Investigador:

Se establecen los siguientes aspectos a valorar:

1. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador (PDI) al estado del curso en el área de investigación
2. Correcta identificación de objetivos docentes e investigadores
3. Buena estructura del PDI y del plan de trabajo de investigación
4. Impacto de la investigación en el entorno socioeconómico y avance en el conocimiento de carácter general
5. Adecuada secuencia temporal de las asignaturas en el curso académico
6. Adecuada planificación y desarrollo de las asignaturas de acuerdo a los objetivos de los títulos.
7. Adecuada presentación del PDI en la memoria y exposición oral

Se determina el lugar, fecha y hora de actuación del candidato:

CANDIDATO:	BORDEL SÁNCHEZ, Borja
-------------------	------------------------------

Lugar: Sala de Grados de la ETSI de Sistemas Informáticos

Fecha: 10 de febrero de 2022

Hora: 11:00h

Constituida la Comisión, establecido el baremo aplicable e indicado el lugar, fecha y hora de inicio del proceso de selección (en plazas de Profesor Contratado Doctor y en plazas de PDI Laboral en las que se establezca entrevista), se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las 10:00 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE



Agustín Yagüe Panadero

EL SECRETARIO



Norberto Cañas de Paz